

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000311

UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

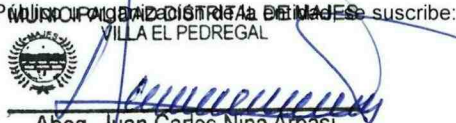
Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
1101 - Gerencia De Desarrollo Social Y Humano.								
10/06/2025	0000000792	030100020027	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO N° 16	Klg	0.00	0.00	10.00	0.00
10/06/2025	0000000792	030200120084	CABLE DE ACERO GALVANIZADO 1/4 in	Metro	0.00	0.00	1,000.00	0.00
10/06/2025	0000000792	151200050643	OJAL DE METAL 3/8 in	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
10/06/2025	0000000792	151200051109	GRAMPA CANDADO DE ACERO PARA CABLE X 1/8 in	Unidad	0.00	0.00	58.00	0.00
10/06/2025	0000000792	201700050069	MALLA RASCHEL AL 90% 4.20 m X 100 m	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
10/06/2025	0000000792	207200050643	CAÑA DE BAMBU 6 in X 6 m	Unidad	0.00	0.00	22.00	0.00
10/06/2025	0000000792	207200050813	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 7 in X 6.00 m	Unidad	0.00	0.00	36.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLEMA - AREQUIPA

Ing. Shary A. Momani Huayta
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA
SERVICIOS GENERALES Y MAESTRANZA

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. Juan Carlos Nina Alpasi
JEFE (E) DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad